



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO CAUCASIA
Dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo
Radicado: 05154311200120200002900
Decisión: Traslado cuentas del secuestre

De las cuentas parciales rendidas por la secuestre en el escrito que antecede, se corre traslado a las partes por el término de diez (10) días para lo de rigor.

Por otro lado, se pone en conocimiento de las partes, la consignación realizada por la auxiliar de la justicia, del canon de arrendamiento del inmueble secuestrado para lo de rigor.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:
Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31adf4f6529c27daf7aaaa0b46f03168524ac9ed69907cb663beb3d19c82351f**

Documento generado en 18/07/2022 03:53:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>